

Obj.: Informa.

Ref.: Solicitud de Acceso a la Información Ley de Transparencia AD016T0000604 en relación con el requerimiento AD016T0000582 efectuado por don Matías Rojas.

Nº 004129 +26.06.2018,

SANTIAGO.

DE: DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

A: MATÍAS ROJAS

PRESENTE

Mediante el documento citado en la REF., Ud. solicita efectuar una nueva revisión de los antecedentes para constatar la pensión de la ex funcionaria doña Silvia Andrea Bravo Arriagada, Rut N° esto, en relación al requerimiento AD016T0000582.

Al respecto, esta Dirección de Previsión, viene en acompañar los antecedentes, que se tuvieron a la vista, por Dipreca, al momento de pagar la pensión de invalidez de segunda clase, de la ex funcionaria Silvia Bravo Arriagada. Se hace presente que, se ha procedido a tarjar el Rut, domicilio y fecha de nacimiento de la imponente, por considerarse datos sensibles en los términos de la letra g) del artículo 2, en relación con el artículo 10 de la ley 19.628.

Por lo demás se informa, que mediante la resolución N° 967 de 06.07.2012, del Departamento de Pensiones de Carabineros de Chile, se le concedió una pensión de retiro a la Sra. Bravo, cuyo pago empezó con fecha 12.07.2012. Asimismo, se debe indicar que dicha pensión de retiro, fue reliquidada posteriormente mediante la Resolución N° 811 de 12.06.2013 del mismo departamento, y cuyo último pago corresponde al 22.06.2018.

Se indica además, que los <u>montos brutos</u> percibidos por la Sra. Silvia Bravo Arriagada, por concepto de pensión son los siguientes:

Mes	Año	Monto
Julio	2012	790,954
Agosto	2012	1,248,875
Septiembre	2012	1,263,575
Octubre	2012	1,248,875
Noviembre	2012	1,248,875
Diciembre	2012	1,292,381
Enero	2013	1,275,476
Febrero	2013	1,275,476
Marzo	2013	1,275,476
Abril	2013	1,275,476
Mayo	2013	1,275,476
Junio	2013	1,275,476
Julio	2013	1,275,476
Agosto	2013	1,275,476
Septiembre	2013	2,711,009
Octubre	2013	2,695,609
Noviembre	2013	2,695,609

Diciembre	2013	2,777,195
Enero	2014	2,759,495
Febrero	2014	2,759,495
Marzo	2014	2,759,495
Abril	2014	2,759,495
Mayo	2014	2,759,495
Junio	2014	2,759,495
Julio	2014	2,759,495
Agosto	2014	2,759,495
Septiembre	2014	2,775,665
Octubre	2014	2,759,495
Noviembre	2014	
Diciembre	2014	2,759,495
Enero		2,935,647
Febrero	2015	2,917,062
	2015	2,917,062
Marzo	2015	2,917,062
Abril	2015	2,917,062
Mayo	2015	2,917,062
Junio	2015	2,917,062
Julio	2015	2,917,062
Agosto	2015	2,917,062
Septiembre	2015	2,934,202
Octubre	2015	2,917,062
Noviembre	2015	2,917,062
Diciembre	2015	3,051,694
Enero	2016	3,031,994
Febrero	2016	3,031,994
Marzo	2016	3,031,994
Abril	2016	3,031,994
Mayo	2016	3,031,994
Junio	2016	3,031,994
Julio	2016	3,074,496
Agosto	2016	3,031,994
Septiembre	2016	3,061,937
Octubre	2016	3,031,994
Noviembre	2016	
Diciembre	2016	3,031,994
Enero	2017	3,141,339
Febrero	2017	3,120,831
Marzo		3,120,831
	2017	3,120,831
Abril	2017	3,120,831
Mayo	2017	3,120,831
Junio	2017	3,120,831
Julio	2017	3,120,831
Agosto	2017	3,120,831
Septiembre	2017	3,139,245
Octubre	2017	3,120,831
Noviembre	2017	3,120,831
Diciembre	2017	3,201,603
Enero	2018	3,180,439
Febrero	2018	3,180,439
Marzo	2018	3,180,439
Abril	2018	3,180,439
Mayo	2018	3,180,439
	2018	3,180,439

Total	189.837.053	
-------	-------------	--

Dicho lo anterior y en relación a su última consulta, se hace presente que el artículo 13° de la Ley N°16.468 de 1966 y el artículo 1° del Reglamento de la Sección de Pensiones de Carabineros de Chile, N° 1.646 de 1966, señalan que la Sección Pensiones de la Dirección General de Carabineros, tendrá a su cargo, la tramitación, liquidación, confección y firma de la resolución de los expedientes de retiro, pensiones, montepíos,

desahucios, asignaciones familiares y devolución de imposiciones del Personal de Carabineros de Chile y de los ex Policías Fiscales y Comunales o de sus beneficiarios legales. En ese sentido, se debe señalar que el proceso de reliquidación de una pensión de retiro, tiene su origen en Carabineros de Chile, y no en esta Dirección de Previsión, lo que se ve reflejado que en este caso, se ha emitido por el Departamento de Pensiones de Carabineros de Chile, la Resolución N° 811 de 12.06.2013, que reliquida la pensión de retiro de la Sra. Bravo. Es por ello que, respecto de su consulta referida en la letra d) del requerimiento N° AD016T0000582, se procederá a derivar, en aquella parte, el presente requerimiento a Carabineros de Chile, a fin de que proceda a dar respuesta directa en los términos del artículo 13 de la Ley 20.285, por corresponder dicha consulta al ámbito de su competencia.

Saluda Atentamente a Ud.

PAMELA SÁNCHEZ GUZMÁN

FISCAL

Por orden del Director de Previsión

PSG/jaa Ant: 2037 DISTRIBUCIÓN DAIB Fiscalía.